



ACUERDO N° 051 03 de noviembre de 2023

Por el cual se crea el Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que, es función del Consejo Superior Universitario como consta en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 23, literal h, aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico.

Que, la Universidad de Pamplona, a través de su Misión, asume el compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental.

Que, el departamento de Norte de Santander no cuenta con programas de Doctorado en Ingeniería Electrónica, hecho que confirma la pertinencia para la creación de este programa posgradual.

Que, el programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica con el objetivo de proyectar escenarios para el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación permitirá dar respuesta a la demanda de formación de doctores en el ámbito de los sistemas electrónicos aplicados a diversas líneas de investigación, aportando elementos significativos al desarrollo de nuevas tecnologías desde el campo de la investigación. La formación doctoral se encuentra directamente relacionada con la investigación, y esta a su vez, con la producción científica y tecnológica, convirtiéndose en una estrategia concreta que permita generar de manera autónoma y asociada, investigación reconocida por la comunidad científica a nivel nacional e internacional.

Que, el programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica se ajusta a las normas colombianas vigentes, en cuanto a registros calificados y el desarrollo de programas académicos en las IES, según el Decreto No. 1075 de mayo 2015, Decreto 1330 de julio 2019 y demás normativas vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la creación de este Doctorado cumple con los parámetros establecidos por el Acuerdo 040 del 28 de julio de 2016 que contiene el Reglamento para los programas de Posgrado de la Universidad de Pamplona.

Que, el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura en su sesión del día 10 de agosto del 2023, y según consta en el Acta N° 017 con fundamento en la potestad que le otorga el Estatuto General de la Universidad, artículo 48 literal g, aprobó la propuesta para la creación del Doctorado en Ingeniería Electrónica y acordó proponer al Consejo Académico la creación del Programa.

Que, el Consejo Académico en su sesión del 27 de octubre de 2023, y según consta en el Acta N° 019, en uso de sus funciones consagradas en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 34, literal I, atendiendo la propuesta del Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura quien aprobó y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica.



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO N° 051
03 de noviembre de 2023

Por el cual se crea el Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO. Crear el Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica con un total de 100 créditos, adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, en modalidad A Distancia - Virtual, para ser ofertado en Pamplona, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.


ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Presidenta Delegada


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria


Revisó: **Laura Patricia Villamizar Carrillo**
Vicerrectora Académica


Elaboró: **Rosy Eugenia Reyes Pinilla**
Directora División Administrativa de Posgrados


Revisó: **José Alejandro Plata Castilla**
Director Oficina de Asesoría Jurídica


Asesoró: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**
Asesor Jurídico Externo



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co